

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

CIRCULAR No. 0026-2018-BCRP

Lima, 3 de julio de 2018

CONSIDERANDO:

Que el Directorio del Banco Central de Reserva del Perú, en uso de las facultades que le son atribuidas en los artículos 42, 43 y 44 de su Ley Orgánica, ha dispuesto la emisión de monedas de plata con fines numismáticos.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Poner en circulación monedas de plata alusivas al Centenario de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú.

Las características de la moneda son:

Denominación	:	S/ 1,00
Aleación	:	Plata 0,925
Peso fino	:	1 onza troy
Diámetro	:	37,00 mm
Calidad	:	Proof
Canto	:	Estriado
Año de acuñación	:	2018
Emisión máxima	:	5 000 unidades

En el reverso de la moneda, figura el frontis de la Escuela rodeado del texto ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ y en la parte superior el texto 100 AÑOS.

En el anverso, figura el Escudo Nacional, el texto BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ, el año de acuñación y la denominación en letras UN SOL.

Artículo 2. Otorgar curso legal a estas monedas, las mismas que estarán en circulación desde el 4 de julio de 2018.

Artículo 3. Difundir el precio de estas monedas en el portal del Banco (<https://tiendavirtual.bcrp.gob.pe/tiendabcrp/>), el cual será reajustado de acuerdo a la evolución de los costos.

Renzo Rossini Miñán
Gerente General